



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00252180 -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Cra. Marina Ferreyra, nodocente del Área Económica y Financiera de esta Facultad, referidos a publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por licitaciones convocadas para los meses de noviembre y diciembre del corriente año y abonadas con fondos personales;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Documento	Monto
29/10/2020	BOE CORDOBA - CD 145/2020	5000582000148374	\$777,00
01/12/2020	BOE CORDOBA - CD 170/2020	5000582000157956	\$754,90
03/12/2020	BOE CORDOBA - CD 157/2020	5000582000158828	\$675,85
		TOTAL	\$2.207,75

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$2.207,75 (Pesos Dos Mil Doscientos Siete con 75/100) a la Cra. Marina Ferreyra, nodocente del Área Económica y Financiera de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que el reintegro mencionado en el artículo anterior, sea atendido con fondos de Contribución Gobierno Nacional según presupuesto aprobado por Res. HCD 260-2020.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

